



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

OBJETIVO:
PROCESO DE INTEGRACIÓN Y
CONSOLIDACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JORGE CHICOMA RAMOS
Lima, Diciembre de 2015



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

MINISTERIO - MEF

Consejo Normativo de contabilidad

VICEMINISTERIO
DE HACIENDA

VICEMINISTERIO
DE ECONOMÍA

Dirección
General de
Contabilidad
Pública

Dirección de Normatividad
Dirección de Gobierno Nacional
y Gobiernos Regionales
Dirección de Gobiernos Locales
Dirección de Empresas Públicas
**Dirección de Análisis y
Consolidación Contable**
Dirección de Estadística de las
Finanzas Públicas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Principios Regulatorios

1 – Uniformidad

2 – Integridad

3 – Oportunidad

4 – Transparencia

5 - Legalidad



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Integración y Consolidación

Se inicia con los estados contables individuales de los integrantes de un grupo de entidades (**Integración**), para luego, hacer una serie de ajustes con el objetivo de presentar estados financieros consolidados del grupo (**Consolidación**) como si se tratara de un solo ente (Pliego o del Sector Público)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

COBERTURA INSTITUCIONAL SECTORIZADA: 2 458 (2014)

Gobierno Nacional: 261 Gob. Central <i>Inst. Pùb. Desc.</i> <i>Fdo. Cons. Res.</i> Univ. Pùblicas Org. Desc. Aut. <i>Soc. Benef. Pùb.</i> Ent. Trat. Emp.	Gobiernos Regionales: 27 G.R. Arequipa G.R. Ayacucho G.R. Amazonas G.R. Ancash G.R. Apurímac Mancomunidad	Gobiernos Locales: 1 994 Municipios-1847 Cent. Poblados Instit. Viales Org. Pùb. Desc. Mancomunid.	Empresas: 170 Emp. Oper. <i>Emp. No Oper.</i> Emp. En Liqui.	Otras Entidades: 6 Bco. Cent. Res. EsSalud <i>Cja. Pens. Milit</i> Fonavi en Liqui. <i>Fndo L. 27677</i> <i>Fndo. Rev. BM</i>
---	---	--	--	---

Rendición de Cuentas: Sin exceder el 31 de marzo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Objetivo de la Consolidación

Evitar la duplicidad del activo, pasivo y patrimonio y la sobrestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación del sector público

Finalidad de la Consolidación

Sirve como instrumento para un mejor análisis de la política fiscal y para la comparabilidad internacional de las estadísticas fiscales del sector público

Tipos de consolidación

Intra – Pliego, consolidación dentro de un pliego

Intrasectorial, consolidación dentro de un subsector

Intersectorial, consolidación entre subsectores

La consolidación debe ser simétrica



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Formatos de Operaciones Recíprocas

- 1) OA-3 Reporte de saldos de cuentas de Activo
- 2) ANEXO OA-3 Reporte de saldos de cuentas del Activo (UE)
- 3) OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo
- 4) ANEXO OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo (UE)
- 5) OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión
- 6) ANEXO OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión (UE)

Captura información de operaciones recíprocas producida entre entidades del sector público con el objetivo de eliminarlas en el proceso de la consolidación de los estados financieros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

OA-3

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS

EJERCICIO 20...
(EN NUEVOS SOLES)

Entidad (Informante)

Con entidades de:	Ruc Nº	CUENTAS DEL ACTIVO					Naturaleza de la Operación	
		ACTIVO CORRIENTE			ACTIVO NO CORRIENTE			



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Anexo OA-3A

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL PASIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS

EJERCICIO 20...

(EN NUEVOS SOLES)

Entidad (Informante)

Con entidades de:	Ruc Nº	CUENTAS DEL PASIVO				Naturaleza de la Operación
		PASIVO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE	

En el caso de las empresas, el formato OA 3A incluye las cuentas patrimoniales



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Anexo OA – 3B

REPORTE DE SALDOS DE GESTIÓN POR OPERACIONES RECÍPROCAS EJERCICIO 20.. EN NUEVOS SOLES

Entidad (Informante):

Con entidades de:	RUC Nº	INGRESOS		GASTOS		Naturaleza de la operación



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CUENTAS DEL ACTIVO		CUENTAS DEL PASIVO	
Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bienes	Cuentas por Pag. Prov	2103.010101 Bienes
Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Servicio	Cuentas por Pag. Prov	2103.010102 Servicios



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTIÓN

CUENTAS DEL INGRESOS		CUENTAS DEL GASTO	
Donac.y Transf.Re	4401.010301 Del Gob Nacional	Dona. y Transf.Otorg.	5401.010301 A Gob. Nacional
Donac.y Transf.Re	4401.010302 De los Gob.Regional	Dona. y Transf.Otorg.	5401.010302 A los Gob.Regionales
Donac.y Transf.Re	4401.020301 Del Gobierno Nacional	Dona. y Transf.Otorg.	5401.020301 A Gob.Nacional
Donac.y Transf.Re	4401.020302 De los Gob.Regional	Dona. y Transf.Otorg.	5401.020302 A los Gob.Regionales
Donac.y Transf.Re	4401.030301 Del Gob. Regional	Dona. y Transf.Otorg.	5401.030301 A Gob.Nacional
Donac.y Transf.Re	4401030302 De los Gob.Regional	Dona. y Transf.Otorg.	5401.030302 A los Gob.Regionales
Donac.y Transf.Re	4403.010301 Gob.Nacional	Dona. y Transf.Otorg.	5403.010301 A Gob.Nacional
Donac.y Transf.Re	4403.010302 De los Gob.Regional	Dona. y Transf.Otorg.	5403.010302 A los Gob.Regionales
Ingresos No Tribut	4301.060102 Medicinas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060104 Farmacia	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060103 Vacunas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080101 Vacunas
Ingresos No Tribut	4301.060199 Otros Prod.de Sal	Gastos en Bienes y Serv	5301.080199 Otros Prod.similares
Ingresos No Tribut	4303.030102 Serv.de Capacit.	Gastos en Bienes y Serv	5302.070301 Realiz.por pers.Jurídicas



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

U E	NOMBRE CUENTAS DEL ACTIVO (CORRIENTE)		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)		MON TO	AJUS TE
1	Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bs	100	90	2	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010101 Bienes	90	90
2	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	200	200	3	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	300	200
3	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	50	50	1	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	50	50
TOTAL				340		TOTAL			



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTION

UE	NOMBRE CUENTA DE INGRESOS		MONTO	AJUS	U	NOMBRE CUENTAS DE GASTO		MON	AJUS
		TE	E	TO	TE			TO	TE
1	Donac.y Transf.Recib.	4401.010301 Del G.Nac.	100	90	2	Dona. y Transf.Otorg	5401.010301 A G Nac.	90	90
2	Donac.y Transf.Recib.	4401.010302 De los G.Reg.	200	200	3	Dona. y Transf.Otorg	5401.010302 A G.Reg.	300	200
3	Donac.y Transf.Recib.	4401.020301 Del G.Nac	50	50	1	Dona. y Transf.Otorg	5401.020301 A G.Nac.	50	50
4	Donac.y Transf.Recib.	4401.020302 De los G.Reg.	150	150	1	Dona. y Transf.Otorg	5401.020302 A G.Reg.	150	150
4	Ingresos No Tributarios	4301.060102 Medicinas	200	200	2	Gastos en Bienes y Serv.	5301.080102 Medicamentos	250	250
4	Ingresos No Tributarios	4301.060104 Farmacia	100	50					
TOTAL				740	TOTAL				740

**DETALLE DE LA CUENTA RECÍPROCA Y MONTO A ELIMINAR - ESTADO DE
SITUACIÓN FINANCIERA**

RUBRO/ SUBCUENTA/UNIDAD EJECUTORA	MONTO
CUENTAS DEL ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	340
1201.0301 Venta de Bienes	90
Ejecutora 1	90
12010303 Venta de Servicios	250
Ejecutora 2	200
Ejecutora 3	50
TOTAL ACTIVO	340
CUENTAS DEL PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	340
2103.010101 Bienes	90
Ejecutora 2	90
2103.010102 Servicios	250
Ejecutora 1	50
Ejecutora 3	200
TOTAL PASIVO	340¹⁶



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

En el nivel **Intra Sectorial e Inter Sectorial** se debe consolidar los eventos económicos que tienen las entidades del sector público entre sí, y se registran en:

- Efectivo y Equivalente de Efectivo
- Inversiones
- Donaciones.
- Obligaciones por Cobrar
- Ingresos y gastos por concepto de intereses.
Obligaciones por Pagar
- Los impuestos.
- Compra o venta de bienes y servicios
- Convenio traspasos de recursos
- Cuentas del Patrimonio



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operaciones Reciprocas en el Sector Público

Son aquellos saldos y eventos económicos que se realizan en un grupo de entidades y/o de entidades de un grupo con entidades de otros grupos pertenecientes al sector público.

Acta de consolidación

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

ips2.mef.gob.pe/appconciliacion/reportes.ht...

Home RSS Print Página Seguridad Herramientas



1 / 1



98.5%



Buscar

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
"SICOPRE"

FECHA : 04/09/2012 2.44.48 PM

PAGINA : 1 de 1

Firma virtual

Por la presente
UNIVERSIDAD NACIONAL
NACIONAL DE
Nº 002-2011-EF/93

Deja constancia sobre la conformidad de saldos de cuentas por operaciones reciprocas registradas en los libros contables de la Entidad o UE: 1372
1372 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE representada por el CPC. DANNY ROSARIO DELGADO GUEVARA con DNI Nº 21438056 y por la Entidad o UE: 116 ASAMBLEA
116 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES representada por el CPC. ROMMEL ALBERTO VILLAGOMEZ ROSAS con DNI Nº 08568797 , a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva
Directiva Contable al 30 de Junio Del 2012,cuyo resultado se muestra a continuación.

CONCILIACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GESTIÓN : INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2012

ENTIDAD :

1372 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

ENTIDAD :

116 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Nº	CUENTAS CONTABLES DE GASTO	IMPORTE
D1	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	36,687.00
	OTROS GASTOS	20,016.50

Nº	CUENTAS CONTABLES DE INGRESOS	IMPORTE	DIFERENCIA
H1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,703.50	0.00

En señal de conformidad firma el presente

DANNY ROSARIO DELGADO GUEVARA
Dni : 21438056

Contador de la Entidad
Matr. : 30432



ROMMEL ALBERTO VILLAGOMEZ ROSAS
Dni : 08568797

Contador de la Entidad
Matr. : 35116





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Pautas para una consolidación coherente

- Conocer los tipos de transacción
- Conocer las cuentas contables que intervienen
- Conocer la dinámica de las cuentas contables que intervienen en la operación
- Conocer las entidades que intervienen en la transacción reciproca
- Conocer los diferentes Planes de Cuentas Contables
- Las entidades deben registrar en base devengado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Devengo Contable

Ingresos

Gastos

Derecho
irrefutable
de
cobranza

Derecho
ineludible
de pago



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Pautas a considerar por la entidad en el registro de las operaciones recíprocas

- Las entidades consignarán las cifras que figuran en sus libros contables.
- Las entidades consignarán los montos que informan en las rubros de sus estados financieros.
- De presentarse diferencias en los montos informados se explicarán las razones en las actas de conciliación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

- La Unidad Ejecutora podrá modificar sus reportes ingresando en el SIAF-SP como Pliego y cancelar el cierre a Unidad Ejecutora.
- La responsabilidad del registro en el SIAF-SP de los anexos de reporte de las operaciones recíprocas corresponde al contador de la Unidad Ejecutora y la supervisión al contador del pliego.
- Las contribuciones como empleador al seguro social, se consideran como gastos de remuneraciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Limitaciones que plantea el proceso de consolidación

Intra sectorial e Inter sectorial

- Planes de Cuentas contables diferentes.
- Declaración de distintos valores por parte de las entidades y la gran cantidad de unidades y eventos.
- Registros en distintos períodos.
- Relación con otra entidad, que no corresponde.
- Proyectos de inversión.
- No registrados.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Estructura lógica de las cuentas contables en el SICON, para la eliminación de las reciprocas en la Actividad Gubernamental y Actividad Empresarial

Ejemplo: En el Estado de Situación Financiera

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte) . Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte) . Obligaciones con el Pùblico (Cte)

Actividad Empresarial (N.Financ)

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte) . Obligaciones con el Pùblico (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Disponible (Cte) . Obligaciones con el Pùblico (Cte)

Actividad Gubernamental

. Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Pùblico (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Pùblico (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Pùblico (Cte)



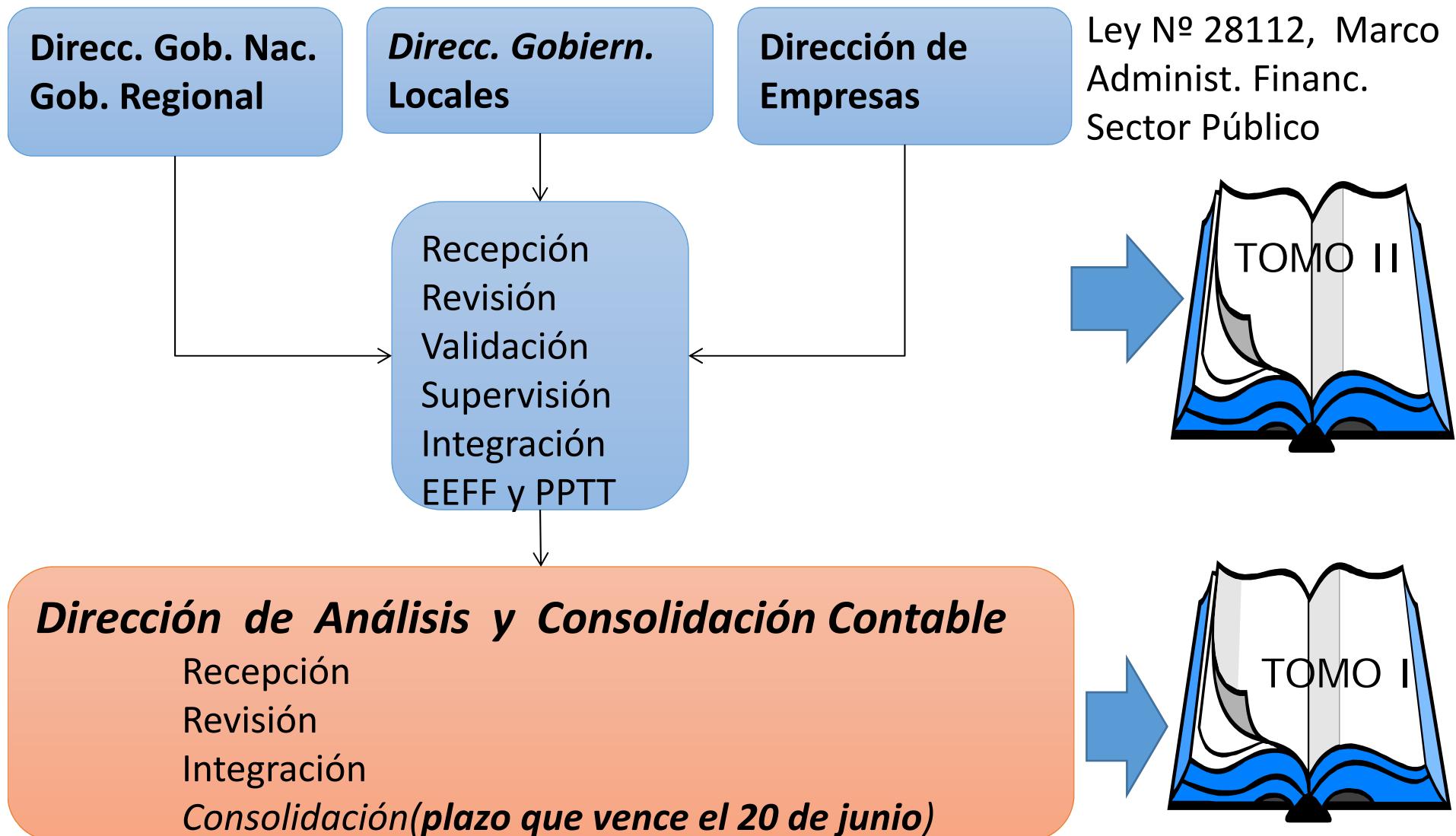
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Análisis y Procesamiento de la información





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Dirección de Análisis y Consolidación Contable

Información Financiera Integrada a nivel de:
Gob. Nacional
Gob. Regional
Gob. Locales
Empresas
Otras Entid.

Información Financiera integrada a nivel de:
Sector Público

**Saldos y
Transacciones
Recíprocos a
eliminar**

Información Financiera Consolidada



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Saldos recíprocos y transacciones a eliminar

Módulo Contable Cliente- Unidad Ejecutora

Registro
administrativo
de eventos
económicos
recíprocos y
donde se
determina la
entidad
recíproca

Pre-Cierre
Habilita envío
y Transferenc
de datos

Pliego

Módulo Contable Financiera y Presupuestaria

Migración

SICON

Web de
conciliaciones
(Acta de
Conciliación)

Sistema de integración de Operaciones Recíprocas

- Procesa los saldos con reciprocidad, relacionando las entidades, las cuentas contables y los montos involucrados en la transacción.
- Procesa el resumen de los saldos a eliminar del debe y el haber



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

Menu

Conciliación

: De consulta, [Migración](#)

Genera Actas

: Datos del contador

Acceso

: El Contador genera la clave virtual

Inicio



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad
Pública

Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

Conciliación

Cierre

Estado de Gestión

Gastos Ingresos

Migración

**Imprimir
Excel**

**Imprimir
Pdf**

**Filtrar
.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

Hora : 154554

PLIEGOS QUE PRESENTAN CTAS. RECIPROCAS CON UNA CUENTA CONTABLE - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO 2014

(En Nuevos Soles)

CUENTA / ENTIDAD	MONTO	CUENTA / ENTIDAD	MONTO	MONTO MENOR
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	65,815,446.77	OTRAS CTAS. DEL PASIVO(PASIVO CORRIENTE)	248,705,352.9	65,815,446.77
MINISTERIOS	65,815,446.77	MINISTERIOS	248,705,352.9	65,815,446.77
0022 MINISTERIO DE SALUD	65,815,446.77	0003 DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	248,705,352.92	65,815,446.77
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	37,207,720.00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO(PASIVO)	45,441,419.00	37,207,720.00
MINISTERIOS	37,207,720.00	MINISTERIOS	45,441,419.00	37,207,720.00
0022 MINISTERIO DE SALUD	37,207,720.00	2325 BANCO DE LA NACION	45,441,419.00	37,207,720.00
TOTAL GENERAL	103,023,166.77	TOTAL GENERAL	294,146,771.92	103,023,166.77



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

HOJA DE TRABAJO DEL CONSOLIDADA

CONCEPTO	INTEGRADO	AJUST. POR CONSOLIDACIÓN	SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO
Efectivo y Equivalente de Efectivo	300 000 000,00	-103 023 166,00	196 976 833,23
Total activo	300 000 000,00	-103 023 166,00	196 976 833,23
Obligaciones con el PÚblico	100 000 000,00	-37 207 720,00	62 792 280,00
Otras Cuentas del Pasivo	200 000 000,00	-65 815 446,77	134 184 553,23
Total Pasivo	300 000 000,00	-103 023 166,00	196 976 833,23

Estado de Situación Financiera 2015						ESF. Sector Público 2015		
Rubros	M.P Puno	G.R. Puno	MEF	E.Sanea . Puno	Bco. Nación	Integrado	Ajust. Consolid.	Consolid.
Activo								
E. y equi. efect.	1,000	3,000	500	3,000	7,500	15,000	-7,500	7,500
Ctas. por cob.	2,500			1,800	2,000	6,300	-4,300	2,000
Inversiones	10,300					10,300	-10,300	0
Ots.ctas.cob. L/P			5,100	1,600		6,700	-5,100	1,600
Inm.maqu. equ.	8,000	8,500	8,300	9,000	9,500	43,300		43,300
Tot. activo	21,800	11,500	13,900	15,400	19,000	81,600	-19,900	54,400
Pasivo								
Oblig.con el púb.					7,500	7,500	-7,500	0
Ctas por pagar	1,800	2,500				4,300	-4,300	0
Adeu. y oblig.L/P				5,100	2,000	7,100	-5,100	2,000
Patrimonio								
Capital				3,000		3,000	-3,000	0
Hda.nac. adic	17,300	8,500	10,300			36,100		36,100
Result. acumul.	2,700	500	3,600	7,300	9,500	23,600	-7,300	16,300
Tot. pasivo y pat.	21,800	11,500	13,900	15,400	19,000	81,600	-19,900	54,400

Estado de Gestión 2015						E.de G.Sector Púb. 2015		
Rubros	M.P Puno	G.R. Puno	Sunat (gast.)	Sunat (capt)	E.Serv.pub Elect.Puno	Integrado	Ajust. consolid	Consolid
ingresos								
ing. Tributarios	12,700	12,000		97,000		121,700	-12,700	109,000
ing. no trib.y entas(A)		10,000	16,000		30,000	56,000	-11,900	44,100
rasp. y remesas rec.	25,000	26,000				51,000		51,000
donac. recibidas	2,000		500			2,500	-2,000	500
Tot.Ing.	39,700	48,000	16,500	97,000	30,000	231,200	-26,600	204,600
Costos y Gastos								
costo de venta			30	1,900	11,450	13,380	-13,350	30
gastos administ. (B)					4,000	4,000	-1,250	2,750
gastos en bs. y serv.	5,000	5,000	11,000			21,000	-10,000	11,000
gastos de personal	1,500	1,600	1,600			4,700		4,700
donac. otorgadas		2,000				2,000	-2,000	0
stim.y prov.del ejerc.	1,000	1,200	1,650	1,500		5,350		5,350
Tot.Costos y Gastos	7,500	9,800	14,280	3,400	15,450	50,430	-26,600	23,830
resultado del ejercicio.	32,200	38,200	2,220	93,600	14,550	180,770	0	180,770

Operac.recíproca: 1900 y 10 000



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección
General de Contabilidad
Pública

Ajuste de las Transferencias Interinstitucional

Son fondos que recibe el Tesoro Público principalmente de las entidades captadoras, para ser distribuidos a las entidades de gasto e inversión, estas entidades lo registran, en una cuenta de ingreso denominada **Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidas**; a fin de evitar la sobreestimación de los ingresos en el Estado de Gestión de la Cuenta General de la República, se elimina el saldo de esta cuenta, ya que inicialmente estuvo registrada como ingreso por las entidades captadoras.



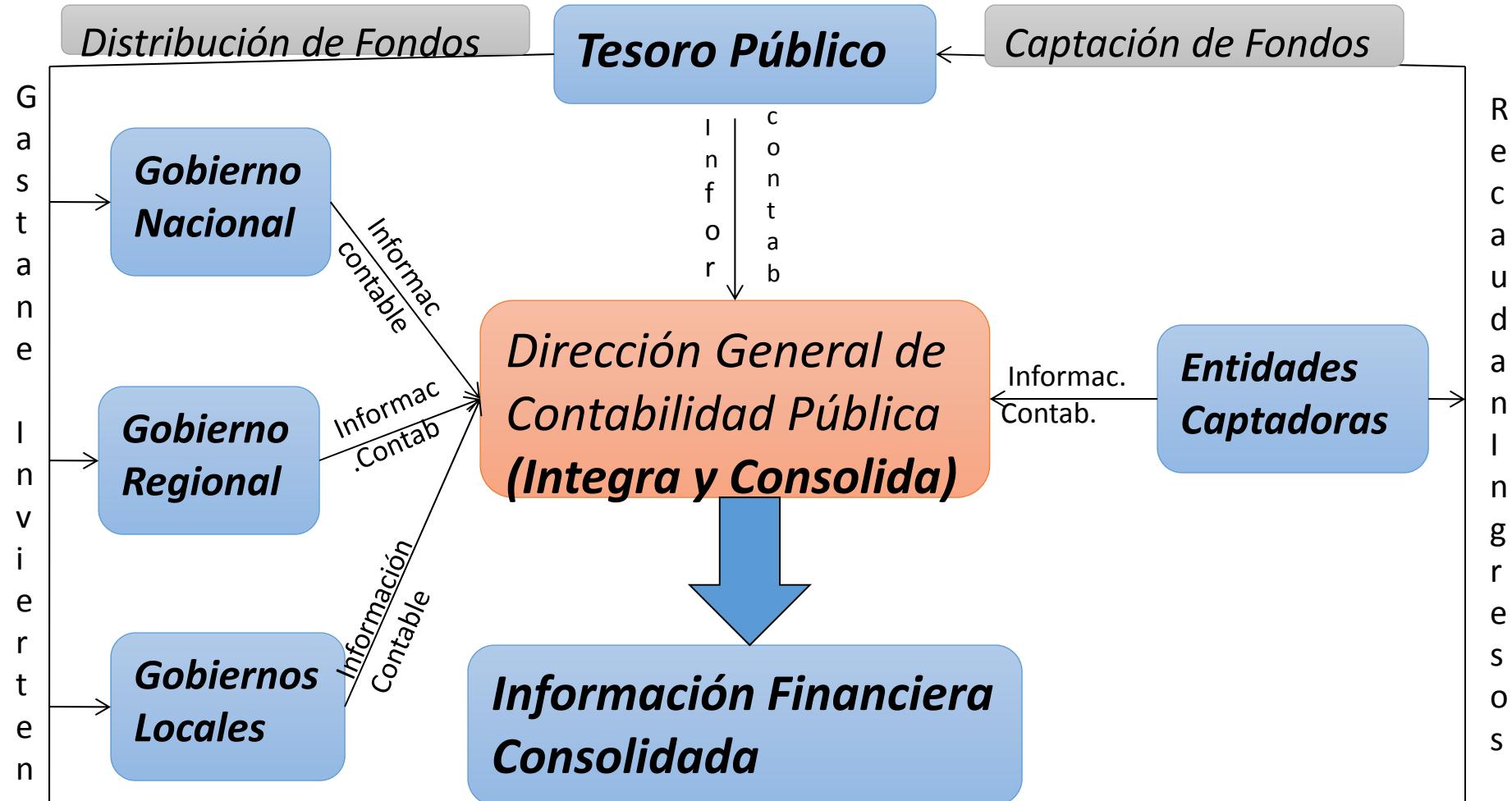
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Círculo de la Captación de Fondos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operación de Recaudación y Transferencia de SUNAT

-----1-----

1201	Cuentas por Cobrar	100
1201.01	Impuestos	
4101	Impuesto a la Renta	100
Por el los recursos captados por la SUNAT		

-----2-----

1601	Traspasos y Remesas	100
1601,010101	Tesoro Público	
1201	Cuentas por Cobrar	100
1201,0101	Impuestos	
Por el traslado al Tesoro Público		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operación de Tesoro Público

-----3-----

1101.030101 Tesoro Público	100
1601 Traspasos y Remesas	100
1601.0101 Tesoro Público	

Por los recursos ordinarios recibidos de SUNAT



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operaciones de una U.E con R.O

-----4-----

5302	Contratación de Servicios	80
2103.010101	Bienes y Servicios por Pagar Por el Reconocimiento del gasto devengado	80

-----5-----

1206	Aprobación de Tesoro Público	80
1206.01	Tesoro Público	
4402	Traspasos y Remesas Recibidas	80
4402.01	Traspasos del Tesoro Público Por la aprobación del Devengado	



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operación de Tesoro Público

-----6-----

1601	Traspasos y Remesas	80
1601,010101	Tesoro Público	
2104	Intermediac. de Recurs. Monetarios	80
2104,0501	Recursos Ordinarios CUT	

Reconocimiento del Pasivo por aprobación del
Pago del devengado.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operaciones de una U.E con R.O

-----7-----

9103,08	Cheques Girados	80
9104,08	Cheques Girados por Entregar	80

Por el giro de cheque

-----8-----

2103,010101	Bienes y Servicios por Pagar	80
1206	Aprobación del Tesoro	80
1206.01	Recursos Ordinarios	

Por el giro de cheque

-----9-----

9104,08	Cheques Girados por Entregar	80
9103.08	Cheques Girados	80

Por los cheques entregados



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Operaciones de Tesoro Público

-----10-----

2104 Intermediac. de Recurs. Moneta. 80

2104.0501 Recursos Ordinarios CUT

1101,03 Traspasos y Remesas 80

1101.030101Tesoro Público

Por el giro del cheque



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

Estado de Situación Financiera Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consolid
Activo						
Efec.y Equ.de Efec		20	0	20		20
Total Activo		20	0	20		20
Pas. Patrim.						
Hda. Nac.Adic.	-100	20	0	-80	80	0
R.A.	100	0	0	100	-80	20
Total Pas. Pat.	0	20	0	20	0	20



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

Estado de Gestión Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consol
Ingresos						
Ingresos Trib.	100			100		100
Trasp y Remes.			80	80	-80	0
Total Ingresos	100		80	180	-80	100
Gastos						
Gastos Bs y Ss				-80	-80	-80
Total Egresos			-80	-80		-80
Result. del Ejerc.	100		0	100	-80	20



PERÚ

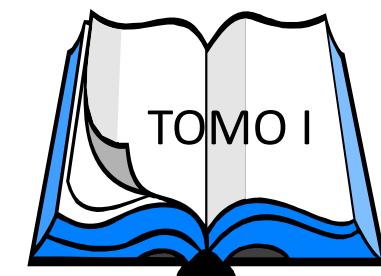
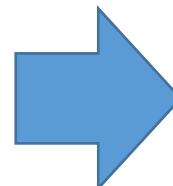
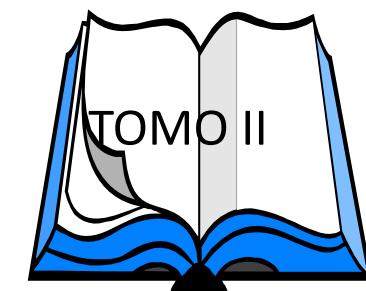
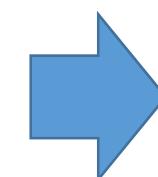
Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Ley 29537 modifica el art. 30°, numeral 30,2 del ley 208708

DGCP remite a la Contraloría General de la República y a la Comisión Revisora del Congreso de la República al 20 de junio: Las rendiciones de cuenta y el informe de las entidades omisas



Ley Nº 28112, Marco
Administ. Financ.
Sector Público

Informe de Auditoría (plazo que vence el **10 de Agosto**)



Constitución Política del Perú
Art. 81° (Modificado por la Ley 29401)
Ley 28708 (Modific. por la Ley N° 29537)



Contraloría General remite Informe de Auditoría al Ministerio de Economía y a la Comisión Revisora - Art. 31



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad
Pública

Presentación

El MEF remite al Pdte. de la República para su presentación al Congreso de la República, la Cuenta General de la República y el informe de Auditoría, hasta el **15 de agosto**, artículo 32

Examen y Dictamen

La Comisión Revisora del Congreso de la República
examina y dictamina hasta el **15 de octubre** – Art. 33



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

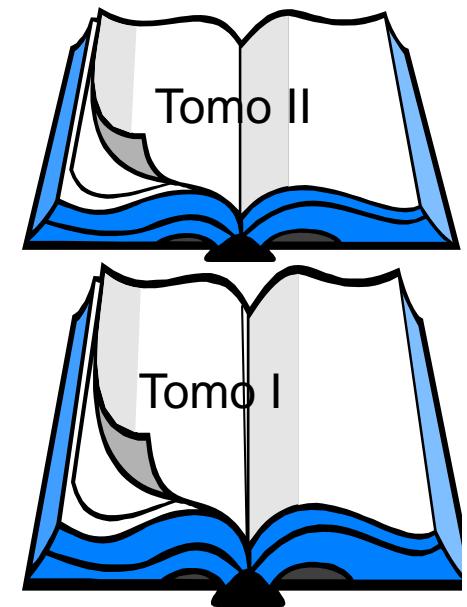
Dirección
General de Contabilidad Pública

Aprobación de la Cuenta General de la República

La aprobación de la Cuenta General de la República es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico.

El Pleno del Congreso se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre, de no hacerlo, el dictamen se remite al Ejecutivo dentro de los 15 días siguientes para que la promulgue por decreto legislativo dentro de los 15 días siguiente de recibido el dictamen— Art. 34

Promulgación
por el Ejecutivo
15 días siguientes



Cuenta General
de la República

Entidad

Ejemplo: 4 Reclamos por 1000**OA-2B****RECLAMOS EN LA ENTIDAD****EJERCICIO 20...****(EN NUEVOS SOLES)**

Sector:

Entidad:

CONCEPTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPROBABLE O REMOTA	RECLASIFICADO A DEMANDAS Y/O PROCESOS ARBITRALES O DADO DE BAJA	PROBABLE	RECLAMO ACEPTADO POR PAGAR	PAGOS A CUENTA	SALDO A PAGAR
ADMINISTRATIVAS								
Juan Perez	10	ene-15	1000					
Juans Perez	11	feb-15		1000				
Carlos Perez	12	set-15			1000			
Carlos Perez	13	set-15				1000	200	800
TOTAL GENERAL								

NOTA: - Los reclamos efectuados a la entidad se registran en cuentas de orden

- Si los reclamos se convierten en demanda judicial o arbitral se reclasifica al nexo OA 2

Demandas y Deudas por Sentencias judiciales, al concepto que le corresponde, considerando si la demanda es judicial en la columna de Improbable o Remota y si es Demanda Arbitral en la columna de Probable cuando se declare instalado y notificado el Tribunal Arbitral

- Si el reclamo no procede , se extorna

- Si el reclamo tiene alta probabilidad de noarse se provisiona y se reclasifica en la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad Pública

Obligaciones Previsionales

Base Legal

. Decreto Supremo N° 106 2002- EF

Regist. de pasivos previsionales y constitución de reservas previsionales .SP

. Decreto Supremo N° 026-2003-EF

Registro y control de obligaciones previsionales a cargo del Estado

. Decreto Supremo N° 043-2003-EF

Registro de obligaciones previsionales del D.L. N° 20530, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público

. Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01

Aprueba el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01

. Comunicado N° 002-2011-EF/51.01



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad
Pública

Gracias

jchicomma@mef.gob.pe